



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Scotianbank Colpatria S.A.
Demandados:	Elder José Villamil Riaño.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00295 00
Decisión:	Incorpora y controla términos.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la acreedora hipotecaria, señora Mónica Lillyana Carranza Toro, se notificó de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C.G. del P., y allegó escrito en el cual manifestó que inició proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, en contra del señor Elder José Villamil Riaño, que por reparto correspondió al Juzgado 42 Civil Municipal de esta ciudad.

Por Secretaría, contabilícese el término con el que cuenta el acreedor hipotecario para hacer valer su crédito en el presente proceso o continuar en proceso separado. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7356fdf5a6db8c900a9d81058e2ac984278e5cbe1260a494a25102514991223d**

Documento generado en 17/03/2022 10:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>